



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
12 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 415	Hs. 15 ³⁰
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 SEP 2018

VISTO la Nota Nº 054/2018 Letra: LOHR, presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia Nº 1104/2018, se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 30/08/18 – regreso: 03/09/18), a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS.

Que mediante la nota indicada en el visto, informaba la suspensión de su traslado programado, solicitando dejar en modalidad de “abiertos” los pasajes mencionados en el párrafo precedente, los que serán utilizados en un próximo traslado del Legislador solicitante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

Que el presente acto administrativo, se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INFORMAR la suspensión del traslado del Legislador Oscar H. RUBINOS, previsto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera comunicado mediante Resolución de Presidencia Nº 1104/18, de acuerdo a lo expresado en su nota Nº 054/18 – Letra: LOHR; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que los pasajes emitidos mediante la Resolución de Presidencia Nº 1104/2018, queden en modalidad de “abiertos”, los que serán utilizados en un próximo traslado del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1134/18

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR - CAMBIEMOS

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Ushuaia, 31 de AGOSTO de 2018.-

NOTA NRO. 054 / 2018
LETRA LOHR

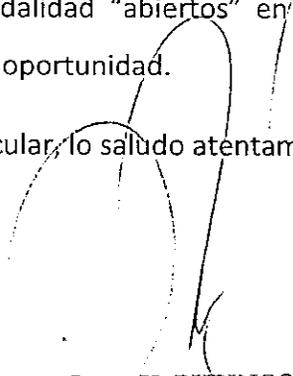
SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Don Juan Carlos Arcando
S. / D.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N°	HORA
2997	31 AGO 2018 12:12
Patricio LOCKEY DOWLING Jefe Departamento Gestión Administrativa Dirección Despacho/Presidencia PODER LEGISLATIVO	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle dejar sin efecto la nota N° 053/2018 Letra LOHR.

Motiva la presente la suspensión del viaje que tenía programado; habiendo ya realizado las gestiones para la adquisición de los pasajes, le comunico que los mismos han quedado en modalidad "abiertos" en la agencia de viajes Rumbo Sur S.R.L. para ser utilizados en una futura oportunidad.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"